



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

12 de marzo de 2008

Sr. Eric Ortiz Rosario  
Procurador Especializado  
Asuntos Ambientales  
Oficina Procurador del Ciudadano

Re: PEAA-08-7291-170-001

Estimado señor Ortiz:

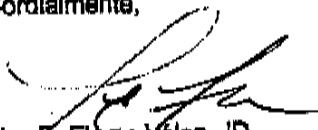
Surge de una investigación realizada por nuestra Oficina de Administración de Propiedades, que el día 1 de noviembre de 2007, el Consejo de Titulares del Condominio Waldorf Tower radicó un Interdicto Posesorio en el caso Civil FPE-07-1126 (401) contra el Municipio de Carolina, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y otros en el Tribunal de Carolina (Adjunto copia). El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está representado en dicho caso por el Departamento de Justicia.

No surge de dicho expediente que exista algún contrato de arrendamiento o documento donde el Departamento de Transportación y Obras Públicas, le haya cedido dicho predio al Condominio Waldorf, ni ningún documento que autorice exclusivamente a dichos residentes a utilizar parte de dicho predio como estacionamiento, tampoco existe evidencia de autorización del cierre de dicho predio, ni instalación de verja, ni de control de acceso.

Se acompañan documentos que establecen la titularidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según prometido a la Sra. Ayala mediante comunicación telefónica.

Para cualquier otra información puede comunicarse con nosotros al teléfono 787-729-1564 donde estamos a sus órdenes.

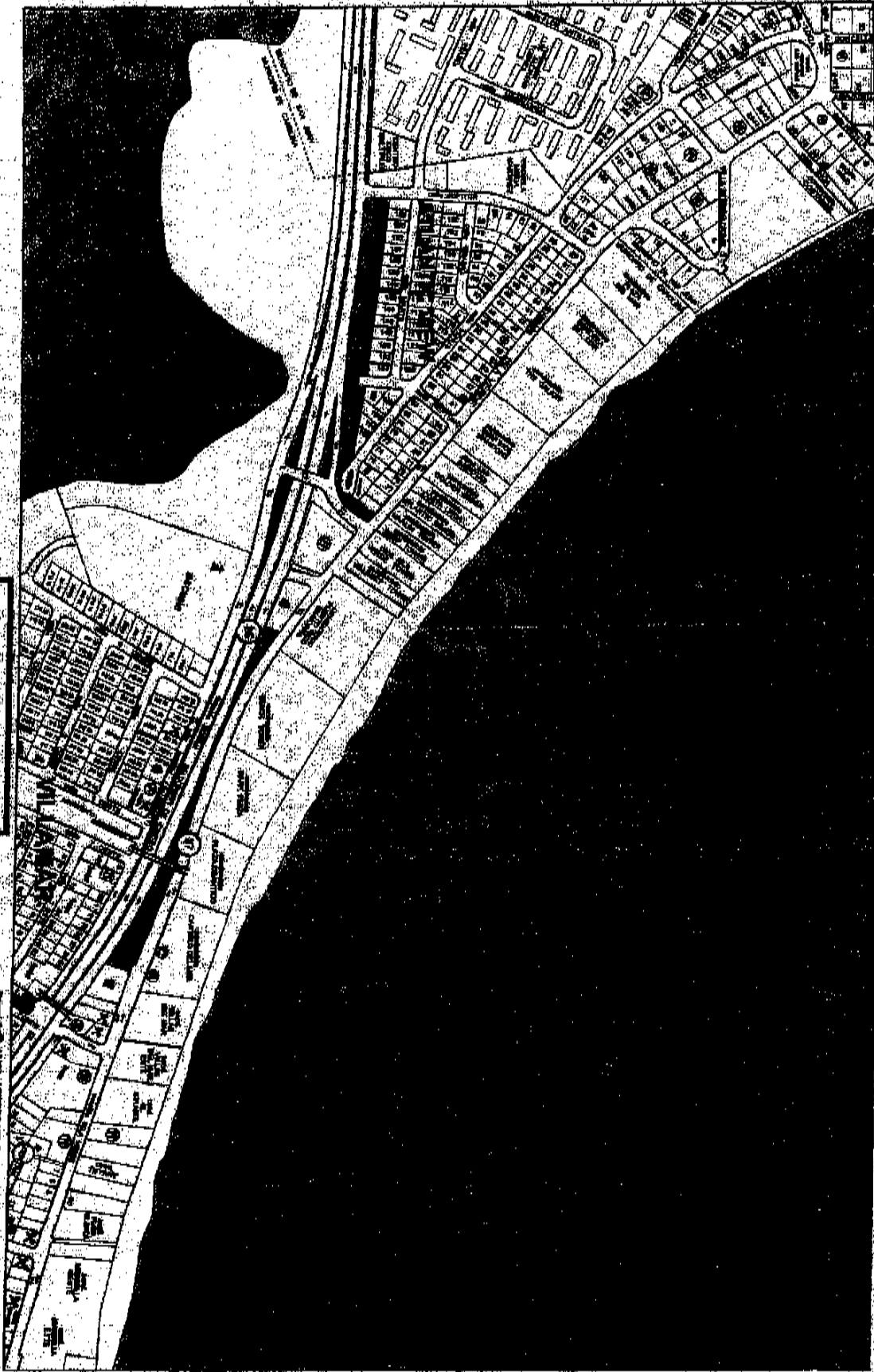
Cordialmente,



Licy E. Flores Vélez, JD  
Directora, Oficina Asesora  
Administración de Propiedades

3007/LEFV/mdn

continue map 20



continue map 32

continue map 12

continue map 22

